



NOTA INFORMATIVA Nº 10
INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 09 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría del MAUC publicada en el BOE de 23 de diciembre de 2024) imparte las siguientes instrucciones para la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo.

El Tribunal espera, al igual que en los dos ejercicios anteriores, un escrupuloso respeto de estas instrucciones por parte de los aspirantes, correspondiendo, en su caso, al Tribunal la apreciación de las incidencias que pudieran surgir en su desarrollo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

1.- Fase escrita.

a) Fecha, lugar y hora de celebración de la fase escrita del tercer ejercicio:

La fase escrita del tercer ejercicio tendrá lugar **el miércoles 28 de mayo de 2025 a las 11.00** en Madrid, en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5).

Para que el ejercicio comience a la hora prevista, y para llevar a cabo las tareas de identificación, registro y acceso a las aulas del examen se ruega a los aspirantes que lleguen al lugar asignado a las horas indicadas a continuación. Deben tener en cuenta que, a su llegada a la Escuela Diplomática, deberán pasar los pertinentes controles de seguridad:

i. Sistema de acceso general:

A las 10:20 horas:

Aula 12-13 (2ª planta):

DE: ABALOS CABALLERO, MIGUEL

A: LAGOS AGUILAR SAMUEL-ALBERTO.

A las 10:30 horas:

Aula 8 (2ª planta):

DE: LAPUENTE SANCHEZ-PANIAGUA, RICARDO

A: OTERO FERNANDEZ, JAIME.

Aula 2 (1ª planta):

DE: PADILLA MORENO TORRES, MARIA DOLORES





A: ZORRILLA LINAZA, NEREA

ii. Sistema de acceso cupo de base específica 7.3:

A las 10:40 horas:

Aula 2 (2ª planta)

MARTINEZ GIL-RIVERA, SALVE



b) Instrucciones básicas de cara al acceso al aula:

Importante: *al ser un día de diario, la Escuela Diplomática estará desarrollando su actividad ordinaria que, en esta fecha, incluye actos con un alto número de participantes. Por esa razón, no se permitirá la entrada a los aspirantes hasta la hora indicada y se ruega a éstos que acudan directamente al aula correspondiente. Asimismo, se comunica que la cafetería de la Escuela Diplomática, excepcionalmente, se encuentra cerrada al público ese día, por las necesidades derivadas del programa de la Escuela.*

A su llegada a la Escuela, y tras el paso por el control de seguridad, los aspirantes deberán dirigirse a las aulas asignadas, procediéndose a su identificación y registro en la puerta del aula.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de:

- Documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción.
- Uno o varios bolígrafos de color azul o negro, BIC o equivalente.

Se desaconsejan los rotuladores finos PILOT o equivalentes que no graban lo suficiente el papel *autocopiativo*, impidiendo o dificultando la correcta lectura de la segunda hoja.

Debe tenerse en cuenta que, si bien en la fase oral de este ejercicio los aspirantes leerán las hojas originales, de color blanco, y el Tribunal seguirá el ejercicio a través de las copias que se realicen antes del inicio de la lectura si, por alguna causa no fuera posible la realización de copias, entonces el aspirante deberá leer las hojas amarillas y el Tribunal seguirá el ejercicio a través de las hojas blancas.

Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen, en un solo bolso, cartera o mochila, de tamaño pequeño.

No existe ningún código de vestimenta específico para esta prueba.

Quienes acompañen, en su caso, a los candidatos se abstendrán de ingresar en el edificio, salvo que el aspirante requiera de asistencia personal.



Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de organización. En todo este proceso, los miembros del Tribunal y los colaboradores, que estarán debidamente identificados, estarán a disposición de los aspirantes para cualquier duda relativa a la organización de la prueba y para prestar asistencia si fuera necesario.

c) Normas en el aula:

Una vez sentados en el aula, los aspirantes:

- Dejarán sus pertenencias (bolsos, mochilas, prendas de abrigo de las que quieran desprenderse, dispositivos electrónicos, etc.) en el suelo, bajo su mesa.
- Colocarán el documento nacional de identidad, el pasaporte o el permiso de conducción en un lugar visible de la mesa.

Se recomienda no llevar teléfono móvil. No obstante, aquellos candidatos que lo lleven deberán apagarlo cuando lo indique el Tribunal, introducirlo en el sobre que encontrarán en la mesa (en el que escribirán su nombre y apellidos) y depositarlo junto a las demás pertenencias. Se recuerda que, en ocasiones, incluso apagados pueden sonar alarmas en los teléfonos, por lo que se recomienda que se desactiven. También deberán depositar en el sobre cualquier otro aparato electrónico, incluyendo los relojes inteligentes o conectados.

Una vez iniciado el ejercicio no se permitirá el acceso al aula. Los candidatos que no se encuentren en el aula al comienzo del ejercicio serán considerados no presentados y no podrán continuar el proceso selectivo.

Dentro del aula, los miembros del Tribunal o el personal colaborador garantizarán el normal desarrollo de la prueba y prestarán asistencia si fuera requerida.

d) Realización del ejercicio:

En la mesa se podrá tener únicamente el documento identificativo bolígrafos (de color azul o negro, BIC o equivalente), reloj analógico, digital no inteligente o no conectado, o cronómetro, y, en su caso, botellín de agua u otra bebida. No se permitirá el uso aparatos electrónicos, de tapones de oídos, ni de manuales de consulta. Tampoco se permite tener comida en la mesa.

En la mesa se encontrarán hojas *autocopiativas* en blanco, hojas en blanco que podrán hacer las veces de borrador, un cartón para utilizar debajo de cada par de hojas *autocopiativas* y un sobre para el móvil.

Una vez registrados y se hayan sentado los aspirantes, un miembro del Tribunal procederá a la lectura de las bases de la convocatoria e informará sobre aspectos varios del desarrollo de la prueba.

Se repartirá entonces el sobre conteniendo el tema del ejercicio, del que no podrá extraerse del mismo hasta que el Tribunal lo indique expresamente.



En la primera hoja del trabajo escrito deberá constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción del candidato, debiendo numerarse debidamente cada página. Los candidatos también deberán escribir su nombre, sus apellidos y su número de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción en el sobre en que se les entrega el tema del ejercicio, que será en el que introducirán el escrito al final del ejercicio. Se recomienda escribir los datos del sobre al inicio del ejercicio y, en todo caso, antes de la introducción de las hojas de examen.

Los aspirantes deberán redactar su ejercicio utilizando un bolígrafo para que lo que escriban quede grabado en la otra hoja, al tratarse de papel *autocopiativo*. Se ruega comprueben, antes del inicio del examen, que el papel *autocopiativo* cumple su función de copiado en la segunda hoja.

Se debe cuidar al máximo la caligrafía, velando por que lo redactado resulte perfectamente legible. El Tribunal no tiene por qué presumir que lo ilegible está correctamente escrito.

Se ruega igualmente que los aspirantes dejen espacio en los márgenes a derecha e izquierda para facilitar la copia y la corrección

No está permitido realizar copias ni en papel en blanco o borrador ni utilizando doble folio *autocopiativo*. No existirá tolerancia alguna a este respecto. Si ello ocurriera, se rellenará un parte de incidencias que el miembro del Tribunal firmará en presencia del aspirante, adoptando el Tribunal las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Se indicará a los aspirantes el momento de inicio del ejercicio, así como la hora de finalización. A salvo las medidas de adaptación autorizadas conforme al marco legal establecido, el tiempo máximo para la realización del ejercicio es de 120 minutos.

En el caso de necesitar salir al aseo en el transcurso del examen, siempre durante los tramos autorizados para ello, el candidato será acompañado por un miembro del Tribunal o un colaborador del proceso. Ello no dará derecho a una prórroga en el tiempo concedido para la realización del ejercicio.

Durante la primera media hora del ejercicio, ningún aspirante podrá abandonar el aula. **Una vez transcurridos los primeros 30 minutos, podrán abandonar el aula quienes lo deseen en los siguientes 80 minutos del examen, de forma ordenada y entregando el examen, aunque no lo hayan completado. En este caso, el candidato deberá levantar el brazo y un miembro del Tribunal se acercará a su mesa a recoger el examen, tras lo cual se le autorizará a abandonar el aula. Deberá dejar en su mesa el texto propuesto, y deberá recoger sus pertenencias antes de abandonar el aula.**



No se garantiza el correcto funcionamiento de los relojes de las aulas de examen, en caso de que los haya. Se avisará cuando queden 10 minutos para la finalización del ejercicio. No se podrá abandonar la sala durante esos 10 minutos restantes. Se avisará también cuando queden 5 minutos para la finalización de cada uno de los dos exámenes. **Estos avisos carecen de validez legal, pues el aspirante debe ser consciente del tiempo que le resta para finalizar el examen, no pudiendo sobrepasar en ningún caso los 120 minutos de tiempo máximo.**

Una vez se indique que ha concluido el tiempo del examen, no estará permitido seguir escribiendo. No existirá tolerancia alguna a este respecto. Que alguien siga escribiendo es una infracción y una falta de respeto hacia los demás que no lo hacen. Si ello ocurriera, se rellenará un parte de incidencias que el miembro del Tribunal firmará en presencia del aspirante, quien también deberá firmarlo, y que podría acarrear la descalificación.

Finalizado el examen, los candidatos permanecerán sentados en silencio y deberán introducir el ejercicio realizado en el sobre en el que se le ha hecho entrega del tema, y donde previamente hayan escrito su nombre, apellidos y número de DNI/pasaporte/permiso de conducción, y cerrar dicho sobre. Los miembros del Tribunal recogerán los sobres y registrarán el examen de cada candidato. Una vez se hayan recogido todos los sobres y contabilizados los mismos, los miembros del Tribunal informarán a los candidatos que pueden abandonar el aula, debiendo llevarse sus pertenencias

Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término del examen, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

2.- Fase oral.

Las sesiones orales comenzarán el jueves 29 de mayo a las 09:00 horas. Dichos exámenes se celebrarán, siempre que resulte posible, en horario de mañana y de tarde (en dos sesiones diferentes) de lunes a viernes.

El orden de actuación de aspirantes se iniciará alfabéticamente por la persona candidata del turno general cuyo primer apellido comience por la letra V en adelante, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 25 de julio de 2024 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 31 de julio).

Las convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en el apartado correspondiente de la página *web* de este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Los candidatos que concurren por el cupo de reserva serán citados siguiendo el mismo orden alfabético, una vez haya finalizado el llamamiento de quienes concurren por el turno de acceso general.

Se realizará una única convocatoria por candidato en la que se comunicará el día y la hora de su actuación. En cada sesión habrá dos franjas de convocatoria (las 09:00 y las 10:00 en las sesiones



de mañana, y las 15:30 y las 16:30 horas en las sesiones de tarde). Se prevé que las sesiones orales se extiendan a lo largo de dos semanas y media.

Cuando, por causa suficientemente justificada, un candidato estuviera imposibilitado para comparecer en la fecha en que hubiera sido convocado, deberá dirigir un escrito al presidente titular del Tribunal, con la suficiente antelación, explicando los motivos y aportando, en su caso, los justificantes oportunos. A la vista de las circunstancias, el Tribunal valorará si procede alterar el orden de comparecencia del candidato. En caso de que así se considere, el aspirante será convocado tan pronto resulte posible, intentando no alterar el orden de actuación de otros candidatos que ya hubieran sido convocados, y siempre que no suponga extender la duración de la prueba o del ejercicio.

Si, por causa sobrevenida o incidencia, no pudiera celebrarse alguna sesión ya convocada, se publicará el correspondiente anuncio y, en su caso, se publicará la corrección de la convocatoria o se incluirá a los candidatos afectados en una siguiente convocatoria, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

El día de la sesión oral el candidato abrirá el sobre en que ha realizado el ejercicio y el Tribunal efectuará fotocopias del mismo para los miembros del Tribunal, entregando el texto original al aspirante para que lo lea y la copia la tendrá el Secretario. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas, durante un máximo de 30 minutos, relacionadas con el ejercicio escrito para apreciar el nivel y claridad de razonamiento del candidato, la solidez de su formación y la posesión de las habilidades y destrezas para ejercer las funciones propias de la Carrera Diplomática.

En la fase oral de este ejercicio los aspirantes leerán las hojas originales, de color blanco, y el Tribunal seguirá el ejercicio a través de las copias que se realicen antes del inicio de la lectura y, en su caso, de las hojas amarillas.

Si por alguna causa no fuera posible la realización de copias, entonces el aspirante deberá leer las hojas amarillas y el Tribunal seguirá el ejercicio a través de las hojas originales, de color blanco.

Los aspirantes deberán leer fielmente lo que hayan redactado, sin añadir, suprimir ni modificar ninguna palabra de las que figuren en sus escritos. El incumplimiento de esta regla será tenido en cuenta por el Tribunal.

Los candidatos que lo deseen podrán utilizar un cronómetro en la fase oral de este ejercicio. No es imprescindible que inicien sus exámenes orales empleando la expresión «con la venia» o una similar. **No estará permitido realizar guiones o anotaciones durante la fase de preguntas.**



Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término de cada sesión oral, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

Los aspirantes citados deberán acudir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción para poder acreditar su identidad.

Las sesiones de los ejercicios orales son públicas. Los asistentes accederán a la sala del examen antes de que el aspirante inicie su ejercicio y deberán haber apagado previamente sus teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos. Solo podrán abandonar la sala una vez que el aspirante haya finalizado su ejercicio, salvo en casos de fuerza mayor. **Los asistentes deberán guardar absoluto silencio durante el tiempo de examen de cada aspirante o, de lo contrario, el Tribunal podría rellenar un parte de incidencias.** Los asistentes no podrán hacer uso de dispositivos electrónicos durante las sesiones. Está prohibida la grabación ni de imagen ni de sonido de las sesiones y, hacerlo, constituye una grave infracción que se comunicará al Delegado de Protección de Datos del Ministerio, a los efectos oportunos.

3.- Criterios de valoración.

Adjunto a esta nota informativa se hacen públicos los criterios de valoración que el Tribunal, en aplicación de las bases de la convocatoria, aplicará en este ejercicio.

4.- Publicación de las calificaciones.

Una vez se haya examinado la totalidad de aspirantes se publicará la lista de calificaciones de los aspirantes que hayan superado este tercer ejercicio.

Es intención del Tribunal que este tercer ejercicio sea superado por los aspirantes del turno general que hayan obtenido las 75 mejores calificaciones, además de aquellos que, en su caso, hayan obtenido la misma calificación que el aspirante número 75, siempre y cuando todos esos candidatos hayan obtenido la calificación mínima de un 5. Asimismo, es intención del Tribunal que este tercer ejercicio sea superado por los aspirantes del cupo de reserva de personas con discapacidad que hayan obtenido un mínimo de 5.

Asimismo, de mantenerse la previsión de trabajo del Tribunal y finalizar el ejercicio en dos semanas y medio, es intención del Tribunal comenzar el cuarto ejercicio el miércoles 18 de junio.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Gustavo Alonso Martínez



En Madrid, a 23 de mayo de 2025

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Luis Ángel Redondo Gómez



Anejo a la nota informativa nº 10
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 09 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría del MAUC publicada en el BOE n. 308 de 23 de diciembre de 2024), ha aprobado los siguientes criterios de valoración para el tercer ejercicio del proceso selectivo, en desarrollo de las bases 3.1, 3.2 y 3.3, del anexo I de la resolución mencionada.

En esta prueba:

- El Tribunal valorará especialmente:
 - La profundidad y variedad de los conocimientos de la persona candidata, en relación con el tema propuesto. En este sentido, el Tribunal podrá penalizar aquellos ejercicios en que el Tribunal considere que los conocimientos presentados por el aspirante no estén claramente vinculados con el tema propuesto o, al menos, no esté explicada dicha relación;
 - La capacidad de síntesis del aspirante. En este sentido, si bien la extensión del escrito no será un criterio determinante para la superación del ejercicio, el Tribunal podrá penalizar ejercicios que tengan una longitud excesivamente corta o excesivamente larga, siempre a la vista de la capacidad de síntesis a la hora de transmitir los conocimientos, y la naturaleza de esos conocimientos;
 - La capacidad de análisis y de redacción de las cuestiones suscitadas;
 - La claridad en el desarrollo del tema y la estructuración adecuada del escrito;
 - La originalidad del desarrollo del tema y, especialmente, la muestra de pensamiento propio, más allá de análisis preexistentes;
 - El rigor y la precisión conceptuales;
 - El uso correcto del idioma y su ortografía. En este sentido, el Tribunal valorará el uso correcto de la gramática, vocabulario, ortografía y puntuación, así como la presentación y caligrafía del aspirante, dado que la imposibilidad para el Tribunal de descifrar el texto no puede presuponer el uso correcto del idioma y su ortografía.

- En relación con la fase oral (lectura del texto y sesión de preguntas relacionadas con el ejercicio escrito), y aparte de lo señalado en el punto primero, se valorará especialmente:
 - La corrección y entonación en la lectura. El aspirante deberá leer el texto tal y como está escrito, no pudiendo realizar alteraciones. De detectarse alteraciones en la lectura, el Tribunal podrá interrumpir al aspirante e indicarle que se atenga a lo escrito;





- La capacidad de transmitir sus conocimientos u opiniones de una manera correcta, clara y ordenada, con rigor y precisión conceptuales, demostrando su nivel de razonamiento y su claridad expositiva;
- La fluidez verbal a la hora de responder a las preguntas planteadas;
- La posesión de las habilidades y destrezas para ejercer las funciones propias de la Carrera Diplomática, y entre ellas la capacidad y manera de interactuar con el Tribunal en el intercambio de preguntas y respuestas;
- La solidez de su formación.

En Madrid, a 23 de mayo de 2025

